

[Empty lined area for notes or additional text]

Sesión extraordinaria
 del día 21 de Abril de 1909.
Presidente
 Sr. Alcalde
Secretarios
 " Casajunco
 " M. Nivero
Jurados
 Sr. Joaquín
Regidores
 Sr. Juan de Acuña
 " Blanco
 " Casitán
 " Lotave.

En la Ciudad de Talavera
 de la Reina a veintuno de
 Abril de mil novecientos nueve y hora
 de las diez de la mañana se reunieron
 en las Salas Consistoriales para el
 efecto convocatorio bajo la presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Bernando
 González Casadriello, los Señores que
 al llamarse se expresan individuos
 del Excmo Ayuntamiento constitu-
 cional de Talavera; no habien-
 do la verificada por enfermedad
 ausencia e impedimento justifi-
 cado los Sres. Don José, Don
 Toral, Don Donipacio Madalena, Don
 Casar Garcia y Don Justino
 Luengo Quijano. Constituidos en

Basas para la ins-
tacion de un Campo
de demostracion agricola.

seccion publica extraordinaria por haber unanimes legal tratado y acordado lo siguiente. El Sr. Alcalde Presidente de la Comision Municipal, el Consejo provincial de Agricultura ha elegido el terreno designado y propuesto para Campo de demostracion agricola, que linda con el deposito de maquinas de las Estaciones del ferrocarril, propiedad de don Dami Bonifacio Aguirre de esta localidad; y constituido en esta Ciudad el Seccion Jurgico del Servicio Social agrario de la Provincia Don Pedro Hesse como el objeto de levantar el plano del terreno elegido y tomar las muestras de tierra para su analisis, procedia que el Ayuntamiento estableciera las bases convenientes para que la Superioridad otorgara definitivamente la instalacion del referido Campo de experiencias agricolas.

La Instancia del Excmo Ayuntamiento se digno comparecer en estrados el mencionado Sr. Jurgico Don Pedro Hesse; y habiendolo oido la Comision con satisfaccion se ilustra para ser en el asunto, se fijaron de acuerdo con dicho funcionario las bases siguientes:
1^a El Ayuntamiento de Tolosa...

de la Oficina se compromete á tener á disposicion del Consejo provincial de Agricultura para campo de demostracion por tiempo indeterminado, un terreno de sacanotuy regadio, cuya superficie oscila de tres hectareas sin seleccion de continuidad.

2.^a De este compromiso solo podra librarse por acuerdo del Consejo provincial de Agricultura.

3.^a El Ayuntamiento se obliga al sostenimiento de un guarda. Sobrante para este campo que habitara en la finca y sea apto para cumplir á la perfeccion las obligaciones de su cargo.

4.^a Los gastos anuales de cultivo, labores, jornales et, correrán de cuenta del Consejo provincial de Agricultura, como asi mismo la compra de las semillas, abonos y maquinaria necesarios.

5.^a Los productos quedaran á favor del citado Consejo provincial de Agricultura, cuya cantidad haya de haber al uso que estime más conveniente.

6.^a El terreno alijado quedara á disposicion del repetido Consejo provincial de Agricultura desde el dia primero de Octubre del presente año.

7.^a En el caso de que por la Superioridad no se autorizara al Consejo provincial de Agricultura para destruir cantidad alguna de

que fondos al yostamiento de Campos de Demostración agrícola, el Ayuntamiento quedará libre de todo compromiso con el ya referido Consejo Provincial de Agricultura.

La Concejalía Municipal acordó que las anteriores bases, resueltas en la aprobación del expresado Consejo Provincial de Agricultura, elevadas al efecto copia certificada de la presente acta, y obtenida dicha aprobación se acordará lo demás que corresponda para la instalación definitiva del Campo de Demostración agrícola en este término municipal.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantándose la presente que con el Sr. Alcalde firmaron los señores Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

[Signature]
[Signature]
Alberto de la Cruz

Julian Martí
Alcalde

[Signature]
Man. Concejal